

Por indicación del Vicerrector de Doctorado y Titulaciones Propias y ante las numerosas consultas recibidas, les informo que, para aquellos alumnos extranjeros que no puedan realizar los abonos por el procedimiento ordinario, de forma excepcional existe un procedimiento habilitado para facilitar el trámite.

En estos casos deberán remitir a los alumnos que hayan manifestado esta imposibilidad a la Sección de Ingresos de la Universidad:

Mail: mpperezp@pas.ucm.es

Teléfono: 91 394 14 13

en la que les informarán detalladamente del procedimiento a seguir.

Un saludo,
Yolanda Jiménez Valdericeda
Jefe de Servicio de Tercer Ciclo.